Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Entre la Circunscripción Judicial de Concepción, domiciliada en Avda, Heriberto Colombino y Cap. Lezcano de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el **MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN**, con Cédula de Identidad N° **1.417.201**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA S.A. RUC N° 80090977-1**, domiciliada en 14 de Abril c/ Paraíso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **ALMA NOEMI TALAVERA**, con Cédula de Identidad N° **3.218.830**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "**ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS, RADIOS Y SISTEMA DE AUDIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS, RADIOS Y SISTEMA DE AUDIO

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 395302

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/21, convocado por la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 305.

Mg. Favio Cabañas Gossen
Presidente

Alma Noemí Talavera
Vicepresidente
TES Ingeniería S.A.

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	TELEFONO FIJO ALAMBRICO	PANASONIC	EE.UU.	UNIDAD	20	290.000	5.800.000
2	2	TELÉFONOS FIJO INALÁMBRICOS	PANASONIC	EE.UU.	UNIDAD	10	570.000	5.700.000
3	4	RADIO WALKIE TALKIE	MOTOROLA	EE.UU.	UNIDAD	10	480.000	4.800.000

Total: **16.300.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 16.300.000 (Guaraníes diez y seis millones trescientos mil)** IVA INCLUIDO.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ING. DERLIS IBARRA, JEFE DE LA SECCIÓN INFORMÁTICA

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración

Alma Noemí Talavera
Vicepresidente
TES Ingeniería S.A.

Ing. Favio Cabañas Gossen
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

CONTRATO

Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 07 mes Setiembre y año veintiuno.-

Firmado por: **Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN** en nombre de la **Contratante.**

Firmado por: **Señora ALMA NOEMI TALAVERA** en nombre del **Proveedor.**

Alma Noemí Talavera
Vicepresidente
TES Ingeniería S.A.